

CURRICULUM VITAE

Mag. WILBER BUSTAMANTE DEL CASTILLO



I. FORMACIÓN ACADÉMICA

1. TITULO PROFESIONAL

- Abogado – 12/07/1990
Universidad Católica Santa María

2. MAESTRIAS

- Maestría en Derecho Civil y Procesal Civil – 06/11/2013
Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco

3. ESTUDIOS DE MAESTRIA

- Estudios concluidos en Política Jurisdiccional con mención en Derecho
Pontificia Universidad Católica del Perú

4. ESTUDIOS DE DOCTORADO

- Estudios de Doctorado concluidos "Sociedad Democrática Estado y Derecho" - 30/03/2006 al 31/12/2007
Universidad del País Vasco – España
- Estudios de Doctorado en Derecho concluidos - 15/03/2005 al 31/12/2006
Universidad Católica de Santa María

5. CURSOS DE ESPECIALIDAD

- Estudios concluidos en Tecnología Educativa Universitaria e Investigación
Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco
- Especialidad en Argumentación Jurídica
Universidad Castilla de la Mancha- España
- Especialidad en Argumentación Jurídica
Pontificia Universidad Católica del Perú
- Nuevos retos de la Justicia en una era de Pandemia
Universidad de Jaén- España

- Especialidad en Interpretación Constitucional
Universidad de Jaén – España
- Análisis y aplicación de la Ley N° 30364, Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar
Academia de la Magistratura – Perú
- Independencia Judicial frente a otros poderes, organismos y Cortes Internacionales
Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial

II. EXPERIENCIA LABORAL

6. EXPERIENCIA DE DOCENCIA UNIVERSITARIA

- Docente en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas – 01/03/2002 al 2022
Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco
- Docente de la Escuela de Posgrado – 2018 al 2019
Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco
- Docente Asociado – 2015 al 2020
Academia de la Magistratura

7. OTROS

- Juez Superior de la Corte Superior de Justicia del Cusco - 22/04/2003 al 16/10/2021
Poder Judicial
- Presidente de la Corte Superior del Cusco – 2016 al 2018
Poder Judicial
- Juez Supremo Provisional de la Corte Suprema de Justicia de la Republica – 17/10/2021 al 20/12/2022
Poder Judicial
- Juez Supremo Titular de la Corte Suprema de Justicia de la República – 21/12/2022 a la actualidad
Poder Judicial

III. INVESTIGACIÓN JURÍDICA

8. EXPERIENCIA EN INVESTIGACIÓN JURÍDICA

- La desprotección laboral del profesor contratado en las universidades públicas Gaceta Judicial del Cusco SI 01/12/2013 Corte Superior de Justicia de Cusco ISSN: 2224 7661.
- La peculiar visión de políticas públicas y transversales del código de protección y defensa del consumidor. Gaceta Judicial del Cusco SI 04/12/2014 Corte Superior de Justicia de Cusco ISSN N°2224-7661
- La trompeta de Gideón Los Tribunales de Justicia en el cine SI 28/12/2018 Fondo Editorial del Poder Judicial del Perú ISBN 978-612-47810-0-1
- Entre Cobrizo y Bronceados: una visión de acceso a la justicia. Publicación de la Academia de la Magistratura ISBN 978-9972-779-31-2
- El Precedente Huatuco y los Obreros de la Administración Pública Polemos de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú N° 30/08/2015 Editado por estudiantes de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

ACTA DE COMPROMISO INSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA Y CULTURA DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN LA ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA – AMAG

Quien suscribe:

- Wilber Bustamante Del Castillo

Consejero de la AMAG

Manifiesto mi compromiso y respaldo con la actuación coherente con valores, principios y normas, que promueven y protegen el desempeño ético de la función pública, de modo que los poderes y recursos confiados a la AMAG se dispongan hacia los fines que se destinaron, asegurando que el servicio público objetivo esté orientado al interés general y a la generación de valor público en el marco de la implementación de la política y cultura de integridad y lucha contra la corrupción que implemente la AMAG de acuerdo con la Política Nacional de integridad y lucha contra la Corrupción, y el Plan y Programa de Integridad de Lucha contra la corrupción de la AMAG con la finalidad de orientar, a través de Lineamientos generales y específicos, acciones y estrategias a través de instrumentos de gestión que configura el Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción, así como, aquellos planes o instrumentos de gestión institucional sobre integridad en la institución.

Para tal fin, me comprometo a:

1. Liderar el proceso en la implementación del Modelo de Integridad Pública bajo la asesoría y conforme las disposiciones establecidas por la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, asegurando la adopción de un programa de integridad y la incorporación de objetivos y acciones estratégicas de integridad en los documentos de planeamiento.
2. Fortalecer al Equipo de Trabajo Permanente de Integridad Institucional de la Academia de la Magistratura, conforme a la Directiva N° 001-2019-PCM-SIP y fortalecer a los órganos encargados de la función de integridad de las entidades que conforman el sector, conformando la red de integridad del sector como espacio de articulación entre la AMAG las entidades del sector justicia en materia de integridad.
3. Incorporar estándares de integridad en los procedimientos de selección para la contratación de personal, en particular en cargos de confianza, a fin de asegurar los perfiles idóneos para el cumplimiento de su función.
4. Fortalecer los procedimientos de selección para la contratación administrativa de servicios y la contratación de personal bajo locación de servicios, incorporando estándares de integridad.
5. Promover la denuncia de actos de corrupción y prácticas contrarias a la ética a través de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano conforme al Decreto Supremo N° 002-2020-JUS.
6. Asegurar la plena colaboración con el Ministerio Público y la Policía Nacional del Perú en los procesos de investigación, persecución y sanción de prácticas vinculadas al favorecimiento indebido de cualquier funcionario o servidor público de las entidades que conforman el sector, así como de quien realice actividades bajo la figura de locación de servicios.

7. Implementar el Programa de Inducción a la Integridad Pública, asegurando la participación de todos los funcionarios y servidores públicos del sector, en coordinación con la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros.
8. Incorporar acciones de difusión vinculadas al modelo de integridad en el Plan de Comunicación Interna del Ministerio y las entidades adscritas, así como, incorporar mensajes y contenidos que fortalezcan la integridad en las acciones de comunicación externa.
9. Colaborar con la difusión de contenidos que promuevan la ética y la integridad pública en la función pública, así como, de promoción de la cultura de integridad a la sociedad, a través de los canales informativos de la Academia de la Magistratura.
10. Aplicar el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción para evidenciar los avances en la implementación del Modelo de Integridad Pública, ejecutando acciones efectivas para cerrar las brechas identificadas en cada uno de los componentes del Modelo.

Finalmente suscribo en señal de conformidad la presente en la ciudad de Lima, el 19 de mayo de 2025.



Wilber Bustamante Del Castillo
Consejero
de la Academia de la Magistratura